

176452

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLE

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 20110

Fecha: 20-10-2008 13:25

CSN/AIN/17/IRA/1728/08

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día nueve de octubre de dos mil ocho, en el **CENTRO DE TRANSFUSIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID**, sito en la [REDACTED] en Madrid.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a: Utilización de radionucleidos no encapsulados para técnicas de marcaje y de radioisótopos encapsulados para técnicas de irradiación, cuya última autorización (MO-3), fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, de la CAM, en fecha 28 de abril de 2003, Ref. IR/M-435/90.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Responsable del Laboratorio y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

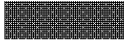
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación radiactiva está ubicada en la planta baja(irradiador) y en la planta segunda(laboratorio), del Centro.-----
- En la dependencia de la planta baja, señalizada y provista de acceso controlado, alberga un irradiador de la firma [REDACTED] nº.93-419, con dos fuentes radiactivas de Cs-137 de 125 TBq.de actividad en origen.-----

- Los niveles de radiación medidos en contacto con el equipo, fueron lo correspondientes al fondo radiológico ambiental.-----
- Consta haya sido revisado el irradiador por la firma [REDACTED] es en fecha 15.11.2007, así como realizadas pruebas de hermeticidad a sus fuentes, por la firma [REDACTED] con ref. 062/07.-----
- La seguridad física relativa a la dependencia que alberga al irradiador, [REDACTED] en su puerto de acceso, [REDACTED] a [REDACTED] o a [REDACTED] a [REDACTED] si [REDACTED] o [REDACTED] correspondiente, así como [REDACTED] de [REDACTED] de acuerdo con el RD 229/2006.-----
- En la dependencia [REDACTED] señalizada y provista de acceso controlado, se encontraba disponible Hidrogeno-3 y Cromo-51, dentro de los límites autorizados.-----
- Disponen de equipo un equipo para la detección y medida de la radiación, [REDACTED] nº.6047, calibrado en origen en fecha 2008.-----
- Disponen de medios adecuados para la manipulación y almacenamiento de materia y de residuos radiactivos, extinción de fuego y superficies en general.-----
- Disponen de una Licencia de Supervisor, con aplicación a fuentes no encapsuladas.-----
- Disponen de un Diario de Operación, de ref. 124.1.93.-----
- Fue exhibido el informe anual de la instalación, correspondiente al año 2007.-----
- De los registros dosimétricos correspondientes a tres usuarios y uno de área, ubicado en la dependencia que alberga al irradiador, al mes de julio de 2008, no se deducen valores significativos.-----



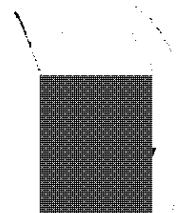
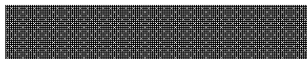
CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



DESVIACIONES.

- La Licencia del Supervisor, carece de la aplicación correspondiente al irradiador biológico.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diez de octubre de dos mil ocho.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "CENTRO DE TRANSFUSIÓN. CAM." para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.